

1
Suspenda la obra / Intendida la Ciudad de que la obra q. se está construyendo
del Com.º de S.º Juan / en el Convento de S.º Juan de Dios por la parte del
de Dios. porigo se ha valido el Maestro del terreno q. se hizo ora
ria por este Ayuntamiento; Fue causa perjurio
al Público, y que es muy justo remedie y evite este
daño = Acuerda se ha acordado al Maestro q. como con
sta obra la suspenda hasta q. los señ.ºs Nicolás
Arcana Decano y Gregorio Carrascosa Jurado, la
reconozcan y enteren si está dentro del terreno de la
ciudad o no, ó fuera de ella, si causa perjurio al Común
ó deformidad al ornato de la Ciudad, y que medio se debe
tomar para subsanarlo, con lo demás q. les parezca
para adaptar la providencia conducente, y que como
corresponda a este negocio; A cuyo efecto tendran pres
ta el Plan y demás diligencias

Sobre un vumido en / Intendida la Ciudad de haberse hecho un vumido en
la Calle de Zambrana / en una casa de la Calle de Zambrana propia de la misma,
que un vumido se redixe a la Bodega del Udal, y causa
un fetor intolerable, y mucho perjurio a los vecinos =
Acuerda q. los Comisarios de este Vato se informen
de su novedad, y con su facultad se pronote a provid.
para q. se remedie el daño.

Mem. deona Par y Cristo Memoria de Nicolasa su hermano de en
tera rizo Parera voluntario se le admita para su uso en